



SuperSubsidio
Vigilamos tu caja de compensación

**CONSOLIDADO LEY 115 DE 1.994.
PRIMER TRIMESTRE DE 2.022**

JULIÁN MOLINA GÓMEZ
Superintendente del Subsidio Familiar

RAÚL FERNANDO NÚÑEZ MARÍN
Superintendente Delegado para la Gestión (E)

MAGDA RUBY REYES PUERTO
Directora para la Gestión de las Cajas de Compensación Familiar

Edificio World Business Port
Carrera 69 # 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 7

Teléfonos: 3487777 - PBX: 3487800
www.ssf.gov.co - e-mail: ssf@ssf.gov.co
Bogotá D.C, Colombia

INTRODUCCIÓN

La información analizada de Ley 115 de 1.994 corresponde al primer trimestre de 2.022, que fue reportada por las Cajas de Compensación Familiar a través de la plataforma SIMON/SIGER.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1° de la Ley 21 de 1982, el subsidio familiar “...es una prestación social pagada en dinero, especie y servicio a los trabajadores de mediano y menores ingresos...” corresponde a las Cajas de Compensación recaudar, distribuir y pagar los aportes recaudados por este concepto; en virtud de ello, el artículo 190 de la Ley 115 del 5 de agosto de 1994, señala:

“ARTICULO 190. *Cajas de Compensación Familiar. Las Cajas de Compensación Familiar tendrán la obligación de contar con programas de educación básica y educación media en forma directa o contratada. En estos programas participarán prioritariamente los hijos de los trabajadores beneficiarios del subsidio familiar.*

Asimismo, la referida obligación se encuentra reglamentada por el Decreto 1902 de 1994 en el parágrafo de su artículo 4 que señala:

“Artículo 4o. *A partir de la vigencia del presente Decreto, las Cajas de Compensación Familiar deben ofrecer a las personas a cargo de los trabajadores beneficiarios programas de educación básica y media, administrados en forma directa o contratados con una institución educativa legalmente reconocida por el Estado, de acuerdo con su proyecto educativo institucional.*

En los programas respectivos se indicarán los criterios de selección de los alumnos admitidos, de tal manera que se de preferencia a los hijos de los trabajadores beneficiarios de la Caja.

Parágrafo. *Las Cajas de Compensación Familiar que actualmente vienen prestando el servicio de educación básica y media a través de establecimientos educativos de su propiedad, deberán garantizar que éste se brinde en forma prioritaria a los hijos de sus trabajadores beneficiarios.”*

Y el artículo 5°, de este mismo Decreto, señala a las Cajas de Compensación de dónde y cómo serán obtenidos los recursos para su cumplimiento:

“Artículo 5o. *Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, las Cajas de Compensación Familiar destinarán con el carácter de subsidio en especie o en*



servicios, al menos el 10% del saldo previsto en el numeral 4° del artículo 43 de la Ley 21 de 1982 y demás normas legales vigentes.

Los programas de educación básica y media serán ejecutados con los recursos previstos en este artículo, en forma directa por la respectiva Caja, mediante convenio con instituciones especializadas o establecimientos educativos con reconocimiento oficial.”

3

En cumplimiento de este Decreto Reglamentario las cajas de compensación familiar, vienen ofreciendo a su población afiliada programas de educación formal en forma directa o a través de convenio con otras instituciones con el fin de llevar a cabo su compromiso social en materia de educación.

Previo al desarrollo del presente informe, cabe señalar que la información de Ley 115 de 1994, que aquí se trata, correspondiente al primer trimestre de 2022 fue reportada, como ya se anotó, por las vigiladas a través de la plataforma SIMON/SIGER y aún se encuentra en proceso de verificación. Es preciso aclarar que los valores sobre los cuales se realizaron los análisis son los que a la fecha se encuentran en la plataforma, los cuales más adelante pueden variar dependiendo de los nuevos registros y ajustes que realicen las cajas de compensación.

1. APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN TOTAL DE LOS RECURSOS

En cumplimiento del Decreto Reglamentario 1902 de 1994, las Cajas de Compensación Familiar, vienen ofreciendo a su población afiliada programas de educación formal en forma directa y/o a través de convenio con otras instituciones con el fin de llevar a cabo su compromiso social en materia de educación. La apropiación de recursos para este fin, así como la ejecución de los mismos durante el primer trimestre de 2022, puede observarse de forma resumida en el siguiente cuadro:

Trimestre: 2022T1

Concepto Ley115		Saldo Inicial	Apropiación Obligatoria	Rendimientos Financieros	Subsidios Individuales	Subsidios en Infraestructura
CCF		Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
2	Caja de Compensación Familiar Camacot: COMFAMILIAR CAMACOL	213.323.366	70.177.417	1.728.572	141.466.948	0
3	Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA	3.620.450.909	2.933.212.568	32.703.160	2.214.472.708	146.784.600
4	Caja de Compensación Familiar de Antioquia: COMFAMA	12.852.244.180	8.933.337.853	91.511.226	3.981.472.974	61.752
5	Caja de Compensación Familiar CAJA COPI BARRANQUILLA	1.496.277.177	538.453.763	332.274	1.140.494.291	0
6	Caja de Compensación Familiar de Barranquilla: COMBARRANQUILLA	3.882	1.172.470.019	2.785.211	1.175.229.506	0
7	Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR Del Atlántico	1.078.992.529	1.674.155.289	80.155.619	5.332.752.960	0
8	Caja de Compensación Familiar de Fenalco: Andi COMF. CARTAGENA	0	1.656.797.380	0	1.656.797.380	0
9	Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar COMFAMILIAR	4.283.897.799	351.651.275	9.584.509	933.147.474	0
10	Caja de Compensación Familiar de Boyacá: COMFABOY	5.510.837.382	1.026.684.923	59.492.259	1.441.540.473	0
11	Caja de Compensación Familiar de Caldas COMFAMILIARES	883.252.953	1.137.371.797	110.934	2.910.806.824	0
13	Caja de Compensación Familiar del Caquetá: COMFACA	413.930.066	252.223.716	115.690	141.892.808	0
14	Caja de Compensación Familiar del Cauca: COMFACAUCA	7.725.974.951	914.064.441	60.961.156	1.701.783.905	0
15	Caja de Compensación Familiar del Cesar COMFACESAR	31.537.360	881.969.347	0	881.969.347	0
16	Caja de Compensación Familiar de Córdoba COMFACOR	17.401.143.307	907.199.847	111.006.258	0	0
21	Caja de Compensación Familiar CAFAM	0	7.181.828.693	0	6.135.379.613	1.046.449.080
22	Caja Colombiana de Subsidio Familiar: COLSUBSIDIO	20.789.831.738	7.447.109.703	103.560.102	4.679.667.625	4.712.648.530
24	Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	962.167.866	7.616.047.572	11.951.232	2.639.219.297	394.444.147
26	Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca: COMFACUNDI	616.701.833	177.776.427	815.437	610.105.878	0
29	Caja de Compensación Familiar del Choco	1.108.199.667	473.553.810	867.545	0	60.728
30	Caja de Compensación Familiar de la Guajira: COMFAGUAJIRA	2.264.900.191	517.954.811	5.247.337	1.937.202.428	0
32	Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila	301.101.228	829.884.325	570.243	0	0
33	Caja de Compensación Familiar del Magdalena	3.726.444.847	957.589.659	16.057.755	1.311.382.195	43.366.808
34	Caja de Compensación Familiar Regional del Meta: COFREM	4.805.119.413	1.279.418.139	3.939.369	657.172	2.972.127.260
35	Caja de Compensación Familiar de Nariño	0	949.415.368	0	113.173.674	836.241.694
36	Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano: COMFAORIENTE	879.048.012	1.244.293.498	197.757	937.996.954	0
37	Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander: COMFANORTE	1.621.689.715	695.838.835	4.893.045	8.243.200	385.402.534
38	Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja: CAFABA	858.650.849	182.467.846	2.551.843	730.588.000	0
39	Caja Santandereana de Subsidio Familiar: CAJASAN	1.868.188.120	1.115.517.676	766.239	2.699.924.564	0
40	Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER	12.290.774.107	1.359.238.845	23.031.346	2.647.210.075	1.722.217.129
41	Caja de Compensación Familiar de Sucre	2.423.806.222	455.743.368	8.543.904	1.717.377.921	0
43	Caja de Compensación Familiar de Fenalco: COMFENALCO QUINDIO	442.226.450	558.667.510	119.012	659.963.600	40.725.492
44	Caja de Compensación Familiar de Risaralda: COMFAMILIAR RISARALDA	493.389.696	1.246.226.057	1.415.022	1.009.022.634	279.993.796
46	Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR	17.401.008	16.408.979	(9.542)	49.383.000	0
48	Caja de Compensación Familiar del Tolima COMFATOLIMA	887.696.660	374.637.962	1.478.187	3.972.500	0
50	Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima: COMFENALCO	246.160.092	808.352.582	30.203	598.595.279	0
56	Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca: COMFENALCO VALLE	3.816.088.860	2.159.393.580	1.332.282	1.352.086.599	0
57	Caja de Compensación Familiar del Valle COMFAMILIAR ANDI: COMFANDI	0	5.608.886.590	0	2.185.711.984	3.422.792.196
63	Caja de Compensación Familiar del Putumayo: COMFAMILIAR Putumayo	803.862.927	157.714.237	413.484	261.699.192	0
64	Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas: CAJASAI	436.112.969	128.597.659	27.861	107.543.362	37.779.800
65	Caja de Compensación Familiar del Amazonas: CAFAMAZ	125.105.513	45.481.875	16.503	25.265.000	0
67	Caja de Compensación Familiar de Arauca: COMFIAR	717.998.725	205.894.364	1.402.009	435.554.600	7.500.000
68	Caja de Compensación Familiar Campesina: COMCAJA	2.391.267.167	88.616.934	8.971.261	575.421.000	0
69	Caja de Compensación Familiar del Casanare: COMFACASANARE	1.450.658.571	474.004.415	1.081.188	1.322.535.891	0
Total		121.856.458.307	66.806.330.954	649.757.492	58.408.710.835	16.048.595.546

Fuente: SIGER

1.1 Apropiación Obligatoria.

Dando aplicación a lo establecido en el artículo 4° del decreto 1902, se puede observar, que durante el trimestre analizado, las Cajas de Compensación realizaron apropiaciones

obligatorias de Ley 115 por valor de \$66.806.,3 millones, lo cual, sumado a los dineros que no fueron ejecutados durante el trimestre anterior (\$121.856,4 millones) y los rendimientos financieros obtenidos durante este tercer trimestre del año (\$649,7 millones), significó recursos disponibles por un total de \$189.312,5 millones. Cabe señalar que, de las apropiaciones llevadas a cabo durante el trimestre, el 55,1% (\$36.787,2 millones) fue apropiado, como se observa en la gráfica 1, por solo cinco Cajas de Compensación así: Comfama \$8.933,3 millones, que representan el 13,4% del total, Colsubsidio \$7.447,1 millones, que equivalen al 11,1%, Compensar \$7.616,0 millones, que corresponden al 11,4%, Cafam \$7.181,8 millones que equivalen al 10,7% y \$5.608,9 por Comfandi, que equivalen al 8,4%.



Gráfica 1. Apropiación obligatoria

1.2 Ejecución de los recursos de Ley 115.

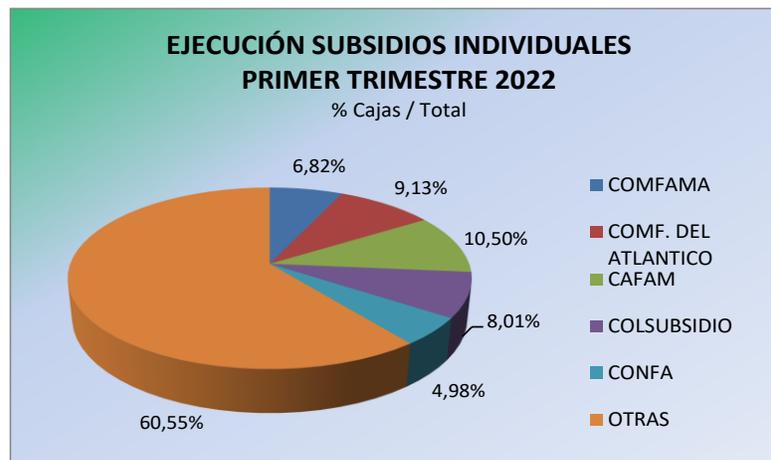
El numeral 6.5 de la Circular Externa 020 de 2013, expedida por la Superintendencia del Subsidio, señala que con recursos de ley 115 las Cajas de Compensación pueden desarrollar actividades como:

- *“Subsidio a educación básica y media directamente o contratada. Los programas deberán estar debidamente aprobados y reglamentados por el Consejo Directivo.*
- *Otorgamiento de becas en colegios de propiedad de la Caja de Compensación Familiar o en colegios con los cuales se tienen convenios.*
- *Cupos gratuitos en establecimientos educativos y/o programas de educación básica y media para adultos. Los programas deberán estar debidamente aprobados y reglamentados por el Consejo Directivo.*
- *Apertura de colegios (compra de lotes y/o construcción y/o adecuación y/o dotación de colegios) en forma prioritaria para los hijos de los trabajadores beneficiarios.*
- *Bibliotecas. Hace referencia a establecer servicios bibliotecarios para el mejoramiento de la educación y capacitación de la familia, Artículo 24 del Decreto 784 de 1989.*

- *Kits escolares para los hijos de los trabajadores beneficiarios los que deben ser entregados previo a la fecha de iniciación de los calendarios escolares, teniendo en cuenta el censo escolar de cada Caja de Compensación Familiar y acorde con las necesidades de las edades escolares.”*

Con base en la directriz anterior, las cajas de compensación entregaron durante este trimestre un total de \$74.457,3 millones de pesos en subsidios con recursos de este fondo, de los cuales el 78,5% (\$58.408,7 millones) fueron ejecutados en subsidios individuales y el 21,5% (\$16.048,6 millones) a inversión en infraestructura.

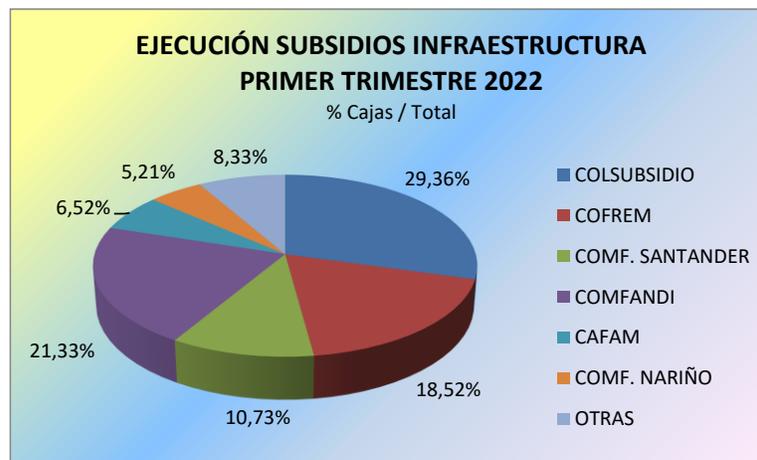
Como se puede observar en la información reportada por las Cajas de Compensación, del total de los subsidios individuales ejecutados durante este primer trimestre del año, \$3.981,4 millones fueron otorgados por Comfama, cifra que corresponde a un 6,82% de dicho total, \$5.332,7 millones por Comfamiliar del Atlántico, que corresponden al 9,13%, \$4.679,6 millones por Colsubsidio, que equivalen al 8,01%, \$2.910,8 millones por Comfamiliares Caldas - Confa, que corresponden al 4,98%, y \$6.135,3 millones por Cafam, que representan el 10,5%; el saldo restante de los recursos por valor de \$35.368,6 millones, equivalentes al 60,55% del total de subsidios, fue ejecutado por las otras 38 cajas de compensación, tal como se aprecia en la gráfica No. 2.



Gráfica 2. Subsidios Individuales

De los recursos destinados a infraestructura se observa que, tal como se ha iniciado una relativa normalización de las actividades, la inversión en este rubro también se ha ido normalizando, siendo así como del cuarto trimestre de 2021 al primero de la presente vigencia, la ejecución en el recurso físico disminuyó apenas en un 7,8%. Para la presente vigencia, la inversión en este aspecto ascendió a los \$16.048,6 millones, observándose la mayor ejecución en cuatro (4) cajas de compensación: la Caja de Compensación Familiar – Colsubsidio, que ejecutó recursos en este renglón por una cifra de \$4.712,6 millones, lo cual representa el 29,3% del subsidio total, la Caja de Compensación Familiar Regional

del Meta – COFREM, cuya ejecución fue de \$2.972,1 millones, equivalentes al 18,5%, Comfenalco Santander que ejecutó la suma de \$1.722,2 millones que equivalen al 10,7%, y la Caja de Compensación Familiar Comfandi, cuya ejecución fue de \$3.422,8 millones, lo cual representa el 21,3%. Otras dos Corporaciones que invirtieron bastante recurso en este aspecto pero en menor escala fueron: Comfamiliar Nariño, con un valor de \$836,2 millones, y Cafam con \$1.046,4 millones, que equivalen, respectivamente, al 5,21%, 6,52% del total ejecutado. Por diferencia. El otro 8,33% de los recursos invertidos fue ejecutado por las otras 37 Cajas de Compensación, como se muestra en el siguiente gráfico:



Gráfica 3. Subsidios en Infraestructura

De acuerdo con las cifras reportadas por las Cajas de Compensación a través de la plataforma SIMON/SIGER, durante el trimestre analizado se vieron beneficiados por este fondo, tanto por subsidios individuales como por subsidios en infraestructura, un total de 652.346 estudiantes, un 15,1% más que durante este mismo período de la vigencia anterior en que se beneficiaron 566.562 estudiantes.

Se observa que, a pesar de haber hecho la correspondiente apropiación durante este primer trimestre del año, no registraron ejecución de estos recursos Cajas de Compensación Familiar como: la Caja de Compensación Familiar de Córdoba, COMFACOR y la Caja de Compensación Familiar del Huila, COMFAMILIAR HUILA.

2. APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN POR REGIONES

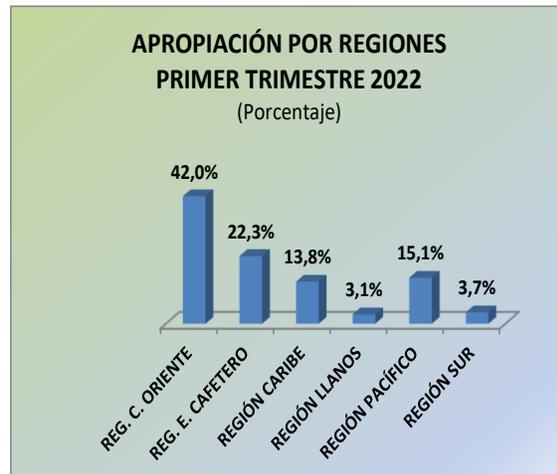
Con el fin de visualizar por regiones tanto la apropiación como la ejecución de los recursos por parte de las Cajas de Compensación se tuvo en cuenta la siguiente división geográfica:

REGION CENTRO ORIENTE	COMFABOY, CAFAM, COLSUBSIDIO, COMPENSAR, COMFANORTE, COMFA ORIENTE, CAFABA, CAJASAN, COMFENALCO SANTANDER y COMFACUNDI
REGIÓN EJE CAFETERO	COMFAMILIAR CAMA COL, COMFENALCO ANTIOQUIA, COMFAMA, COMFAMILIARES, COMFENALCO QUINDIO y COMFAMILIAR RISARALDA.
REGIÓN CARIBE	CAJACOPI BARRANQUILLA, COMBARRANQUILLA, COMFAMILIAR DEL ATLANTICO, COMFENALCO CARTAGENA, COMFAMILIAR CARTAGENA , COMFACESAR, COMFACOR, CAJAMAG, COMFAGUAJIRA, COMFASUCRE y CAJASAI.
REGIÓN LLANOS	COFREM, COMFIAR, COMCAJA y COMFACASANARE.
REGIÓN PACÍFICO	COMFANDI, COMFACAUCA, COMFACHOCÓ, COMFAMILIAR NARIÑO y COMFENALCO VALLE
REGIÓN SUR	COMFACA, COMFAMILIAR HUILA, CAFASUR, COMFATOLIMA, COMFENALCO TOLIMA, COMFAMILIAR PUTUMAYO y CAFAMAZ.

2.1 Apropriaciones:

REGION	APROPIACIÓN (*)	APROPIACIÓN %
REG. C. ORIENTE	28.046,8	42,0%
REG. E. CAFETERO	14.879,0	22,3%
REGIÓN CARIBE	9.242,6	13,8%
REGIÓN LLANOS	2.047,9	3,1%
REGIÓN PACÍFICO	10.105,3	15,1%
REGIÓN SUR	2.484,7	3,7%
TOTAL	66.806,3	100,0%

(*) Millones de \$

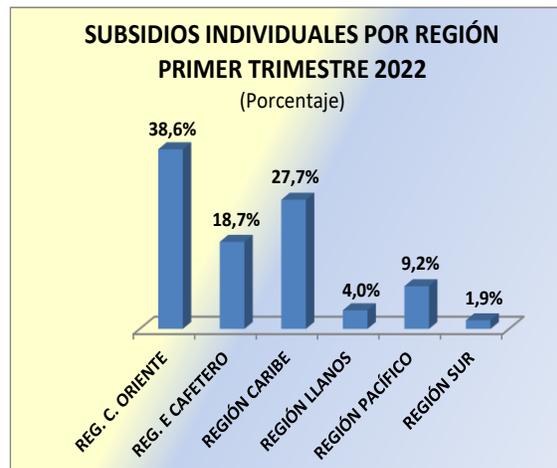


Se puede observar que la mayor apropiación de recursos se presenta en la región centro oriente, la cual agrupa entre otras, a tres de las Cajas más grandes del país, Colsubsidio, Compensar y Cafam; esta región, apropió durante el primer trimestre del presente año \$28.046,8 millones, monto que representa el 42,0% de las apropiaciones totales, seguida por la región del eje cafetero, la cual alcanzó unas apropiaciones de \$14.879,0 millones, que representan el 22,3% y por la región del pacífico, con un total de \$10.105,3 millones que equivalen al 15,1% del total; en términos porcentuales, entre estas tres regiones geográficas se apropió para este fondo cerca del 79,4% de los recursos totales.

2.2 Subsidios Individuales:

REGION	SUBSIDIOS INDIVIDUALES (*)	EJECUCIÓN %
REG. C. ORIENTE	22.529,9	38,6%
REG. E CAFETERO	10.917,2	18,7%
REGIÓN CARIBE	16.193,9	27,7%
REGIÓN LLANOS	2.334,1	4,0%
REGIÓN PACÍFICO	5.352,8	9,2%
REGIÓN SUR	1.080,8	1,9%
TOTAL	58.408,7	100,0%

(*) Millones de \$



En lo que corresponde a subsidios individuales (becas en matrícula, becas en pensión, kits o bonos escolares), la región centro oriente fue la que ejecutó la mayor parte de los recursos en este ítem; solo durante este primer trimestre del año otorgó un total de \$22.529,9 millones en subsidios, seguida de la región caribe, que ejecutó un valor de \$16.193,9 millones; como se observa, estas dos regiones otorgaron el 66,3% de los subsidios. La región del eje cafetero y la región pacífico les siguieron en ejecución con montos de \$10.917,2 millones y \$5.352,8 millones, que representan el 18,7% y 9,2%, respectivamente, de los subsidios totales.

2.3 Subsidios en Infraestructura:

REGION	SUBSIDIOS EN INFRAESTRUCTURA A (*)	EJECUCIÓN %
REG. C. ORIENTE	8.261,1	51,5%
REG. E CAFETERO	467,6	2,9%
REGIÓN CARIBE	81,1	0,5%
REGIÓN LLANOS	2.979,7	18,6%
REGIÓN PACÍFICO	4.259,1	26,5%
REGIÓN SUR	-	0,0%
TOTAL	16.048,6	100,0%

(*) Millones de \$



Por último, se puede observar que los subsidios en infraestructura fueron en su mayor parte ejecutados en la centro oriente, en la cual se invirtieron recursos por valor de



\$8.261,1 millones, un 51,5% del total; cabe señalar aquí que, de las cinco cajas que conforman la región, la inversión en este rubro solo la llevaron a cabo dos cajas de compensación: Colsubsidio y Cafam las cuales, ejecutaron el 57,0% y 12,7% de los recursos. Aunque en las demás regiones la inversión es mucho más baja, se aprecia también una ejecución importante en la región pacífico con \$4.259,1 millones, que equivalen a un porcentaje del 26,5% del total.